

AÑO 2004

# Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° 5658

XV-0403-2004

E 359 F 028 AÑO 2004

**ASUNTO:** INCORPORAR LOS ARTICULOS 117 BIS Y ARTICULO 159 BIS A LA LEY

Nº 5612 DE "ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS POLI-  
CIALES".

**FECHA DE SANCION:** 7 DE JULIO DE 2004

CONSTA DE (19) FOLIOS.



# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° 359 Folio 022 Año 2004

Fecha de presentación 15.06.04 (Hora 13:30)

H.C.S. N° Folio Año

Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota N° 22-PE-04 Poder Ejecutivo (15.06.04)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifica artículos de la Ley N° 5612 (Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales)

### TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

ENTRADA

Fecha: 15.06.04

Fecha: .....

Comisión de: Negocios Constitucionales

Comisión de: .....

Fecha de despacho: 28 de Julio de 2004

Fecha de despacho: .....

Despacho N° 230/04 Trámite del Orden del Día

Despacho N° ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha: 07 de Julio de 2004

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

Fecha: .....

ULTIMA SANCION

ULTIMA SANCION

Fecha: .....

Fecha: .....

SANCION N° .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS.....

5658

Poderes Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



NOTA N° 22 -P.E.-

SAN LUIS, 15 JUN 2004

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle el proyecto de reforma de la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA  
Diputado de la Provincia de San Luis

Dr. ALBERTO ROJAS  
Diputado de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 15.06.2004	Hora: 13:30
Fojas: TRES (3)	
	FIRMA



### FUNDAMENTOS

Que la Ley N° 5612, de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales, concilió los regímenes anteriores estableciendo un ordenamiento administrativo, funcional y salarial, dando acabada respuesta a las necesidades planteadas por la Institución policial.

Que dicha norma en su Artículo 159° dispone los beneficios previsionales del personal en actividad que oportunamente se acoja y goce de los mismos.

Que en el texto de la normativa se ha omitido el tratamiento de la situación jurídica del personal que se encuentre en situación de retiro o beneficio de pensión al momento de la sanción de dicha Ley.

Que principios de raigambre constitucional, entre ellos la igualdad ante la Ley y justicia social y equidad institucional, obligan al Estado a proveer de todas aquellas medidas necesarias para el cumplimiento de sus fines, garantizando los principios aludidos.

Por lo expuesto y considerando que el personal policial en situación de retiro, conserva el estado policial en los términos de Ley, se estima pertinente incluir al mismo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 5612, en virtud de lo cual el Poder Ejecutivo Provincial pone a consideración de la Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley.

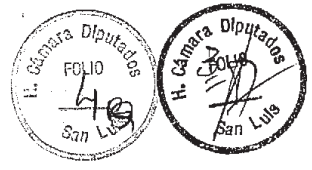
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1099787500  
Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis  
República Argentina

*[Handwritten signature]*

D. ALBERTO GONZALEZ  
de la Provincia de San Luis

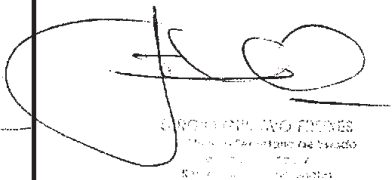


EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Art. 1°.- Incorporase como Artículo 117° bis de la Ley N° 5612, el siguiente "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

Art. 2°.- Incorporase como Artículo 159° bis de la Ley N° 5612, el siguiente "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Art. 153°, 154°, 155° y 156° de la Ley N° 5612. La autoridad de aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Mesa de Entradas del Senado  
San Luis, 12 de Mayo de 2017

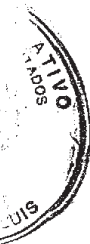
ALBERTO ROJAS  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



ENTRADA DESPACHO



28/06/04 Hora 15:00



230

DESPACHO N..... UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, habiendo considerado la Ley 5612, el expediente N° 359, Folio 028 año 2.004 en el que consta la propuesta que pone a consideración el Poder Ejecutivo Provincial, respetando los principios de igualdad ante la ley justicia social y equidad institucional dando acabada respuesta a las necesidades planteadas por la institución policial, y por las razones que dará el miembro informante Diputado JORGE OSVALDO PINTO, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

Art. 1°.- Incorporase como artículo 117° bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

Artículo 2°.- Incorporase como Artículo 159° bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Art. 153°, 154°, 155° y 156° de la Ley N° 5612. La autoridad de aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

Art. 3°.- De forma.

SALA DE COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES



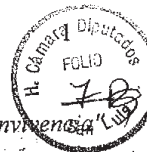
DIPUTADOS: JORGE OSVALDO PINTO, ESTELA BEATRIZ IRUSTA, PATRICIA NORMA GATICA, AMELIA MABEL LEYES, CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE, JORGE OSVALDO CIMOLI Y HAROLDO BRIDGER.

*[Handwritten signatures of Jorge O. Cimoli and Estela Beatriz Irusta]*

JORGE O. CIMOLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados - San Luis

AMELIA MABEL LEYES  
Vice Presidente Primero  
Cámara de Diputados - San Luis

*[Handwritten signature of Haroldo Bridger]*  
ing. HAROLDO BRIDGER  
Diputado Provincial  
F. U. P.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 30 DE JUNIO DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Sin fundamentos de la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón al cumplirse el 1º de julio un nuevo aniversario de su fallecimiento. Expediente Nº 028 Folio 764 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores, Facundo Endeiza y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir Homenaje al Ex Presidente General Juan Domingo Perón al recordar el 30º Aniversario de su fallecimiento. Expediente Nº 033 765 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota Nº 450-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Declárase el día 30 de junio del año calendario como "Día de los Compadres". Expediente Nº 366 Folio 030 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Oficio Nº 800/04 del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 3 en autos caratulados "Rodríguez Alejandro R. C/Gobierno de la provincia de San Luis - Amparo - Expediente Nº 18/R/03 mediante el cual se ha dispuesto se remita copia auténtica del diario de sesiones del día 12/11/2003. Por Presidencia a cargo de la señora Diputada Amelia Mabel Leyes Vicepresidente 1º se dio cumplimiento a lo solicitado el día 18 de junio del corriente. (MdeE 649 F 100/04) Expediente Interno Nº 378 Folio 137 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO**

- 2 - Nota S/N-04 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, CPN Dugen Armando Endeiza, mediante la cual comunica Ejecución Presupuestaria del año 2003 correspondiente al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. (MdeE 658 F 101/04) Expediente Interno Nº 380 Folio 138 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 3 - Nota S/N-04 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, CPN Dugen Armando Endeiza, mediante la cual eleva inventario de Muebles y Útiles del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. (MdeE 659 F 101/04) Expediente Interno Nº 381 Folio 138 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 4 - Nota S/N-04 del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán, Jefe División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 23 de junio de 2004. (MdeE 660 F 101/04) Expediente Interno Nº 382 Folio 138 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO**

- 5 - Nota S/N-04 del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 23 de junio de 2004. (MdeE 665 F 102/04) Expediente Interno Nº 384 Folio 139 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO**



- 6 - Nota del señor José Rapisarda de la Oficina de Informática, adjunta CD contenido Backup copia de resguardo. En CUATRO (4) tomos impresión de Leyes corregidas. (MdeE 668 F. 103/04). Expediente Interno N° 386 Folio 139 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7 - Nota del señor José Rapisarda de la Oficina de Informática, adjunta CD contenido Backup copia de resguardo. (MdeE 669 F. 103/04). Expediente Interno N° 387 Folio 140 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota del señor Luis Foresto Secretario Gremial de las 62 Organizaciones Peronistas, mediante la cual comunica la Constitución de las 62 Organizaciones Justicialistas de San Luis. (MdeE 653 F. 100/04). Expediente Interno N° 379 Folio 138 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2 - Nota del Presidente de la Sociedad Rural "Río Quinto" señor Ricardo Pereyra, mediante la cual solicita de declare de Interés Legislativo la próxima Exposición Rural Anual "Expo 2004". (MdeE 664 F. 102/04). Expediente Interno N° 383 Folio 139 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR.**

- 3 - Nota de la señora Claudia Patricia Rocha, Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, adjunta copia de Resolución N° 5 (15-06-04) solicitando la suspensión de las Leyes N° 5545 y 5412 por un plazo de SEIS (6) meses, referidas al Código Procesal Criminal. (MdeE 670 F. 103/04). Expediente Interno N° 385 Folio 139 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Plan de Regularización Impositiva. Expediente N° 367 Folio 030 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Jorge Osvaldo Pinro, Haroldo Bridger, Mabel Leyes y Jorge Osvaldo Címoli, referido a: Modificar el Artículo 13 Inciso 1) y el Artículo 24 Inciso 2) de la Ley N° 5651 "Ley Orgánica del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis". Expediente N° 368 Folio 031 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Reviglio, Viviana Morán, Carlos José Antonio Sergnese, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Ana Alicia Gómez, María Elena D'Andrea y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, referido a: DEROGAR las Leyes N° 5625 y 4759 de Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública. Expediente N° 369 Folio 031 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

**V - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano referido a: DISPONER que en el tratamiento de las Leyes de Revisión, en el marco de la Ley 5382, se resuelvan por votación nominal. Expediente N° 031 Folio 764 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: "Modificase el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, en el Título I Capítulo VII Artículo 63 "DE LAS COMISIONES". Expediente N° 032 Folio 765 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**



3  
LIVIO

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores, Facundo Endeiza y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Adherir al Día Internacional de las Cooperativas, al celebrarse el 109º Aniversario, de la Fundación de la Alianza Cooperativa Internacional. Expediente N° 034 Folio 765 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Conmemorar el día de la Independencia Argentina. Expediente N° 027 Folio 763 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Situación de inseguridad por la que atraviesan localidades del Valle del Conlara. Expediente N° 029 Folio 764 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Situación planteada entre la empresa CIBA SA y el Poder Ejecutivo de la Provincia. Expediente N° 030 Folio 764 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Incorporar artículos a la Ley N° 5612 "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.

**DESPACHO N° 230 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 362 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: La provincia de San Luis se adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

**DESPACHO N° 231 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 3 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 300 Folio 008 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

**DESPACHO N° 232 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 4 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 363 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N° 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

**DESPACHO N° 233 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

**IX - LICENCIAS:**

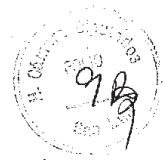
DESPACHO LEGISLATIVO  
mvm/JS 29/06/2004



(

0 0 0 0

)



CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESION ORDINARIA - 14 REUNION - 07 de JULIO DE 2004

ORDEN DEL DIA: (Despacho N° 230 - Unanimidad)

**ENTRADA DESPACHO**

*28/06/04 Hora 15:00*

**230**  
DESPACHO N.º UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, habiendo considerado la Ley 5612, el expediente N° 359, Folio 028 año 2.004 en el que consta la propuesta que pone a consideración el Poder Ejecutivo Provincial, respetando los principios de igualdad ante la ley justicia social y equidad institucional dando acabada respuesta a las necesidades planteadas por la institución policial, y por las razones que dará el miembro informante Diputado JORGE OSVALDO PINTO, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

Art. 1º.- Incorporase como artículo 117º bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612. según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

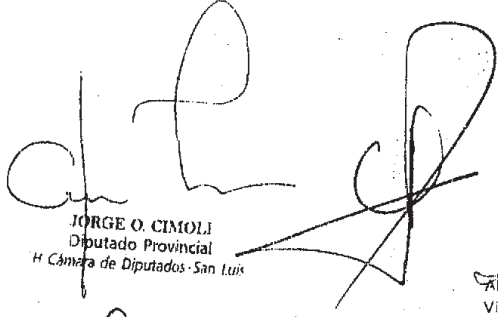
Artículo 2º.- Incorporase como Artículo 159º bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Art. 153º, 154º, 155º y 156º de la Ley N° 5612. La autoridad de aplicación a los efectos del cumplimiento de presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

Art. 3º.- De forma.

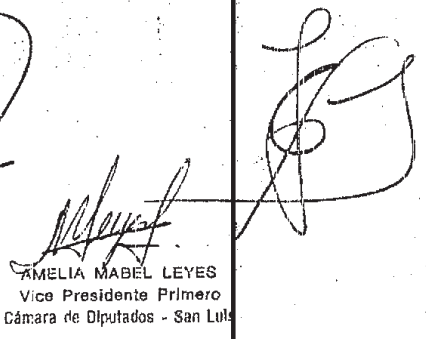
SALA DE COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



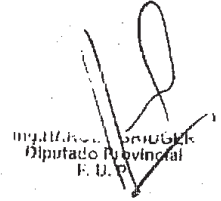
DIPUTADOS: JORGE OSVALDO PINTO, ESTELA BEATRIZ IRUSTA, PATRICIA  
NORMA GATICA, AMELIA MABEL LEYES, CARLOS JOSE ANTONIO  
SERGNESE, JORGE OSVALDO CIMOLI Y HAROLDO BRIDGER.



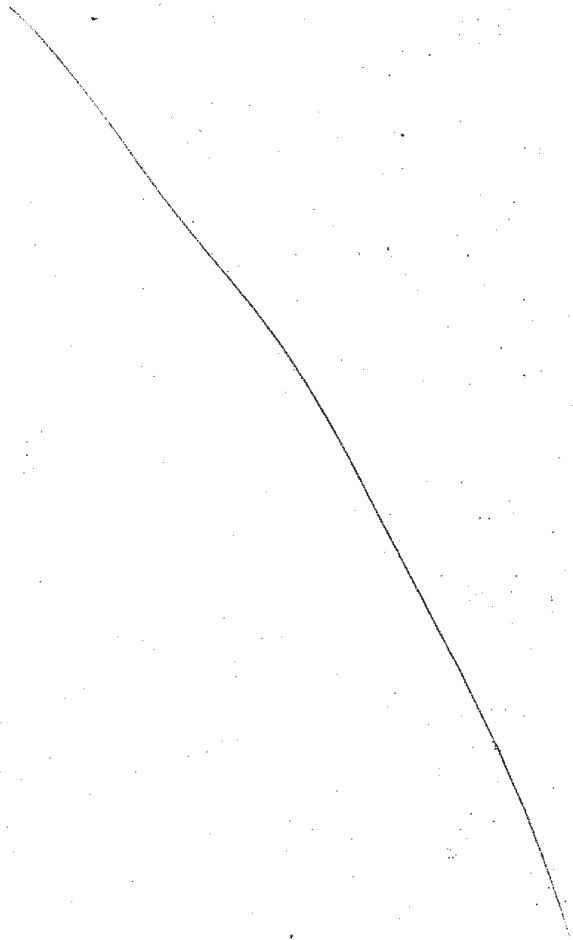
JORGE O. CIMOLI  
Diputado Provincial  
H Cámara de Diputados - San Luis



AMELIA MABEL LEYES  
Vice Presidente Primero  
Cámara de Diputados - San Luis



Diputado Provincial  
F. U. P.





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**14 SESIÓN ORDINARIA - 14 REUNIÓN - 7 DE JULIO DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 452-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5653 referida a: "Derógase la Ley N° 5626". Expediente Interno N° 388 Folio 140 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 2 - Nota N° 454-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Despacho Conjunto N° 205/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso (Expediente N° 247 Folio 091/04). Expediente Interno N° 389 Folio 140 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 80/04 del doctor Sergio Tomas Oste Vocal a/c de Presidencia del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis mediante el cual eleva la Cuenta General de Inversiones -Ejercicio Año 2003- en virtud de lo establecido en el Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial y Artículo 53 de la Ley N° 5172. Consta de Tomo I (254) folios, Tomo II (280) folio, Informe Ente de Control de Rutas Provinciales (16) folios. (MdeE 675 F 104/04) Expediente Interno N° 390 Folio 140 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMÍA**

- 2 - Nota del señor Pro Secretario Legislativo Profesor Julio César Vallejo mediante la cual comunica que ha sido contestado el Expediente Interno N° 350 Folio 128 Año 2004, Radiograma N° 224/04 de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación que solicitaba información referida a Cupo Femenino en el Poder Judicial. Expediente Interno N° 391 Folio 141 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Nota del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano, mediante la cual pone en conocimiento propuesta para integrar el Jurado de Enjuiciamiento para el Período agosto 2004 - agosto 2005. (MdeE 679 F. 104/04). Expediente Interno N° 392 Folio 141 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

- 4 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2004. (MdeE 680 F. 104/04). Expediente Interno N° 393 Folio 141 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5 - Radiograma N° 1141/04 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, solicita antecedentes de la Ley de Consejos Escolares. Expediente Interno N° 394 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA**

- 6 - Nota S/N-04 del Inspector José Luis Guzmán, de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 30 de junio de 2004. (MdeE 682 F 105/04). Expediente Interno N° 396 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO**



- 2
- 7- Nota S/N-04 de la Señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual pone a conocimiento y consideración Comunicación N° 1938-c/2004 referida a: Solicita que se evalúe la necesidad de modificación de la Ley de Coparticipación Provincial N° 5145, adecuando la misma a la nueva Coparticipación Federal y a los nuevos requerimientos de los Municipios en orden a su distribución, y que asegure el saneamiento, ordenamiento y modernización de los mismos, garantizando la equidad en dicha distribución. (MdeE 688 F 105/04). Expediente Interno N° 397 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

**II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Nota del señor Ramón Lázaro Rosales Secretario General de la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) San Luis, mediante la cual invita a los actos conmemorativos del "Día del Empleado Legislativo". (MdeE 681 F. 105/04). Expediente Interno N° 395 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

- 2 - Nota del señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CPN Carlos Guillermo Scardino solicita se deroguen los actuales Artículos 69 y 70 que se encuentran comprendidos en Capítulo IX Disposiciones Transitorias que precisamente que por su carácter de transitorias ya carecen de efectos prácticos. En cuanto al Artículo 68 se debería reubicar dentro del título Otras Disposiciones al que habría que darle el carácter de Capítulo IX. (MdeE 690 F. 106/04). Expediente Interno N° 398 Folio 143 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**III - PROYECTO DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Maria Adriana Bazzano, Patricia Norma Gatica, José Roberto Cabañez, Demetrio Augusto Alume, Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garces, Marcelina Lucero de Bressano, Manuel Orlando Grillo, Alberto Victor Estrada, Estela Beatriz Irusta y Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Creación Santuario de Flora y Fauna Quebrada de Las Higuieritas. Expediente N° 370 Folio 031 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 2 - Con fundamentos de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Recuperación del Espacio Aéreo Público. Expediente N° 371 Folio 032 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° 5606. Expediente N° 372 Folio 032 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Instálese a partir de la presente Resolución un atrio con su correspondiente Enseña Patria en el patio exterior del Palacio Legislativo. Expediente N° 035 Folio 766 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Destina los sueldos de los Diputados en Licencia sin goce de haberes a subsidiar en carácter no remunerativo a Personas con Capacidades Diferentes divididas en partes iguales con Derecho para cada Diputado. Expediente N° 036 Folio 766 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

Con fundamentos de los señores Diputados Carmelo Eduardo Mirabile Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), Fidel Ricardo Haddad Presidente del Bloque UCR – Movimiento Ciudadano, Diputada Laura Patricia Sirabo Presidente del Bloque Nuestro Compromiso, Diputado Fernando Adrián Zeballos Presidente del Bloque Nueva Generación, Diputado Haroldo Bridger Presidente del Bloque Frente Unidad Provincial, Diputado César Rolando Ochoa Presidente del Bloque Frente Lealtad Sanluiseña y Doctor Carlos Antonio Sergnese Presidente Cámara de Diputados referido a: Pasar a receso parlamentario desde el día 12 hasta el 16 de julio (inclusive), del corriente año. Expediente N° 040 Folio 768 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Rosalinda Lucero de Garces, Andrés Vallone, Amelia Mabel Leyes, Marcelina Lucero de Bressano y Carmelo Eduardo Mirabile del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir Justo homenaje y reconocimiento como puntano destacado al poeta y escritor Polo Godoy Rojo. Expediente N° 038 Folio 767 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: “Homenaje a la Patria, que en 1816 se diera su propia fisonomía. Expediente N° 041 Folio 768 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI - PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Solicitar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, remita la información que detalla el Artículo 8° de la Ley N° 5418 (Bienes Muebles, secuestro judicial), informando además las causas del retraso en dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley. Expediente N° 039 Folio 767 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: “Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre plan de seguridad a efectos de controlar la ola delictiva en la Provincia. Expediente N° 042 Folio 768 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

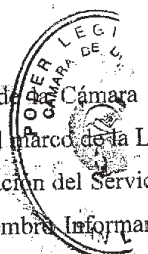
**VII – DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 5365 referida a: Faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del gobierno Provincial, Banco Banex SA – Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172–HyOP(SH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS contados a partir de la finalización del contrato vigente. Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 234 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 2 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3747 referida a: Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 235 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**



3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3746 referida a: Creación del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Hinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN

DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 236 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 101 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract, Departamento General Pedernera como "Capital del Tango". Miembro Informante el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz

DESPACHO N° 237 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 1027 Folio 763 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: "Conmemorar el Día de la Independencia Argentina". Miembro Informante el señor Diputado Domingo Flores.

DESPACHO N° 238 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

6 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 297 Folio 007 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

DESPACHO N° 239 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

7 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

DESPACHO N° 240 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3026  
VDI - ORDEN DEL DIA:

De la sesión de la fecha:

1 - DESPACHO N° 230 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Ley Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004 referido a: Incorpora artículos a la Ley N° 5612 "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

2 - DESPACHO N° 232 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente N° 300 Folio 008 Año 2004 referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

3 - DESPACHO N° 233 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente N° 363 Folio 029 Año 2004 referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mg/JS 06/07/2004





**ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración.** Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos ahora al Romano VIII, Orden del Día, Apartado a) de la Sesión de la fecha, Punto 1, Despacho 230, dictado por unanimidad, por la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Ley, Expte. N° 359 Folio 028 año 2.004, incorpora artículo a la Ley N° 5.612 "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". No se quién va a informar, es un despacho por unanimidad, si no hay ningún Miembro Informante; se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley, que tiene Despacho N° 230, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**27 votos, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de dos tercios, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.**

Pasamos ahora al Punto 2) Despacho N° 232, dictado por unanimidad, por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Ley, Expte. N° 300 Folio 008 año 2.004: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Tiene la palabra el Diputado Vilchez.

**Sr. Vilchez:** Gracias, Señor Presidente, bueno, le voy a ceder la palabra a la Señora Rosalinda o a la Compañera Rosalinda Garcés.

**Sr. Presidente (Sergnese):** ¿A quién?, perdón no escucho, Diputado. ¿A quién le va a ceder la palabra?

**Sr. Vilchez:** A la compañera Garcés.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, tiene la palabra la Diputada Lucero de Garcés.

**Sra. Garcés:** Señor Presidente, Señores Diputados en esta oportunidad la Comisión ha dado despacho por unanimidad, del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo en cuanto a la adhesión y ratificación al Pacto Federal Ambiental, firmado el 05 de julio de 1993, que significa entre algunas consideraciones promover políticas de desarrollo Nacional con acuerdos marcos, teniendo como referencia el Programa 21 aprobado por la COMUMA, que quiere decir Confederación Mundial del Medio Ambiente. Además, promueve la unificación y coordinación de todos los organismos relacionados con el medio ambiente, reconociendo al Consejo Federal Ambiental como órgano de coordinación, proponiendo que los estados signatarios adopten políticas de educación, investigación, capacitación y formación con





# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

ARTICULO 1º.- Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

ARTICULO 2º.- Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley N° 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de julio de dos mil cuatro.-  
Mg

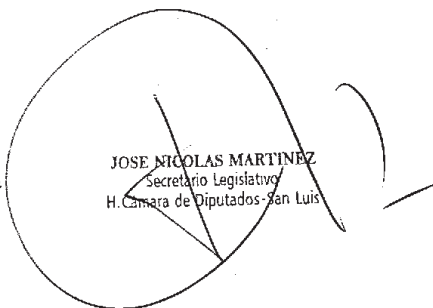
ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



LATIVO  
DIPUTADOS  
LUIS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 7 de julio de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: "Incorpora Artículos a la Ley N° 5612 (Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales)", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 473-DL-04  
Mg

158

Cámara de Senadores.

- Recibi de Des. Racho Legislativo Noto N. 473 - DL. 04 adjunto expediente N. 358 Taira 028/2004  
Con Media Solicitud referida a: Modifico artículo de la ley N. 5612 (ordenamiento administrativo de las Reuniones Ilustradas Solicitas).



Palacio Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó: <i>[Signature]</i>	Entregado por: _____
Ofic. Receptora: <i>[Signature]</i>	Fecha: 7 / 7 / 04 Ho. a 11:40
Firma: <i>[Signature]</i>	Aclaración: <i>[Signature]</i>



## ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS POLICIALES



Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley se refiere al ordenamiento administrativo de los Recursos Humanos Policiales, es la Ley N° 5612, se concilian los regímenes anteriores estableciendo un ordenamiento administrativo funcional y salarial respondiendo a los requerimientos planteados por la institución policial.

En el Artículo 159, de la referida norma, se disponen los beneficios previsionales del personal en actividad que en el futuro se deba acoger y gozar de los mismos pero se ha omitido la situación jurídica del personal que se encuentra en situación de retiro o beneficios de pensión al momento de la sanción de dicha Ley.

Que por cumplimiento de los valores constitucionales vigentes referidos a la justicia social, equidad e igualdad ante la ley, resulta necesario cumplir los mismos y garantizar los principios precitados. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el personal policial en situación de retiro conserva el estado policial en los términos de la ley por lo que resulta necesario incluir al mismo dentro de los alcances de la Ley N° 5612. Señores senadores: voy a solicitar la aprobación de este Proyecto el cual cumplimenta la

10

conformación de un Proyecto que complementa todos sus preceptos constitucionales garantizando la justicia social del personal policial. Pido la aprobación del mismo. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador hace uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E 359 F 078/04

H.C. de Senadores

H. Cámara Diputados  
FOLIO 1603  
San Luis

# Legislatura de San Luis

Ley N° 5658

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente:  
"El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-


**ARTICULO 2°.-** Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente:  
"El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley N° 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-


**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-  
aeo

  
SERGNESE CAMPOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Sdor. Jorge Omar Merán  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

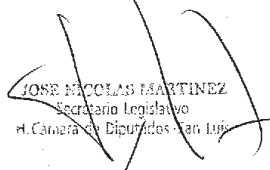
  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

F 359 F 078/04

L A T I V O  
L U T A D O S



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5658

C. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente:  
"El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

**ARTICULO 2°.-** Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente:  
"El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley N° 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-

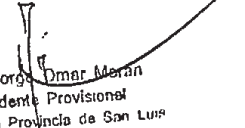
**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

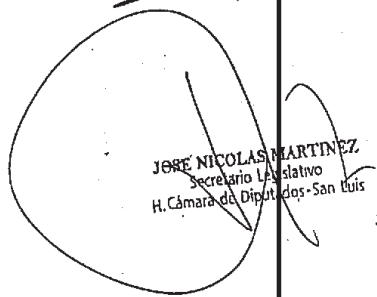
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-  
aeo

  
SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



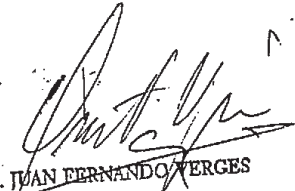
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Sdor. Jorge Omar Merán  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

  
JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



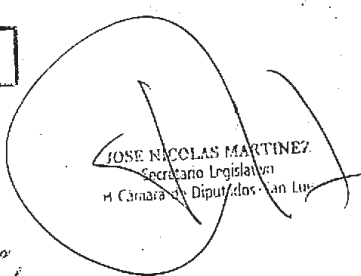
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



ATIVO  
172005  
Luis



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 7 de Julio de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos  
de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5658 . Sancionada  
en Sesión del día 7 de Julio de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy  
atentamente.-

aeo

**Ese. JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

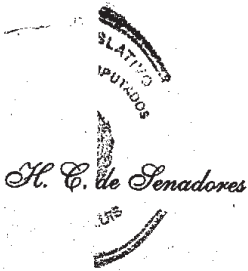
Sdor. Jorge Oscar Moran  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 464 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 21.07.2004 Hora: 11:20  
Fojas: 005 (2)  
  
FIRMA

Secretaría de... - F... N... s Varias  
N° Ex. 413/148/2004 Ent. 6. 21 / 07 / 04  
Destino: a conocimiento.  
Salio: / / Volvió: / /  
Archivo:  
  
Firma





# Legislatura de San Luis



Ley N° 5658

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

**ARTICULO 1°.-** Incorporase como Artículo 117 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Ley N° 5612, según se reglamente. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".-

**ARTICULO 2°.-** Incorporase como Artículo 159 Bis de la Ley N° 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios en seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la Ley N° 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

*[Signature]*  
SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*[Signature]*  
Sdor. Jorge Omar Marán  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

*[Signature]*  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

**ES COPIA**



Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*[Signature]*  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil cuatro.

**JORGE OMAR MORAN**  
 Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 2990-MLyRI-2004**  
 San Luis, 12 de Julio de 2004

**VISTO:**  
 La Sanción Legislativa Nº 5655; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que la Provincia de San Luis en el año 1.995 sancionó la Ley Nº 5042 que adhería a la Ley Nacional Nº 24051 legislando sobre "Residuos Peligrosos";  
 Que dicha Ley Provincial fue derogada por Ley Nº 5552;  
 Que en el orden nacional rigen en la materia, las Leyes Nº 24051 "Residuos Peligrosos" y Nº 25612 "Gestión Integral de Residuos Industriales y de actividades de servicio";  
 Que en este marco el Poder Ejecutivo considera necesario promulgar la Ley que establece la adhesión a la Ley Nº 24051, a los fines de evitar un vacío legal en la materia de Residuos Peligrosos;  
 Que atento a lo expuesto anteriormente corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;  
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5655.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Sergio Gustavo Freixes

**LEY Nº 5656**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTICULO 1º.-** Modificar el Inciso 1) del Artículo 13 de la Ley 5651, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
 Inciso 1): "Desempeñar cargos rentados, públicos o privados, salvo la docencia, que sólo podrá ejercerse fuera del horario de los Tribunales, sin ningún tipo de excepción".

**ARTICULO 2º.-** Modificar el Inciso 2) del Artículo 24 de la Ley 5651, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
 Inciso 2): "Por las faltas u omisiones que en general se cometen en el desempeño del cargo, por desarreglos de conducta, por actos, publicaciones, escritos o dictámenes judiciales o manifestaciones que atenten contra la autoridad, respeto y dignidad o decoro de los superiores jerárquicos, de sus iguales o inferiores, o profesionales y partes intervinientes en las causas. Estas faltas harán pasible de sanciones disciplinarias a quien las cometiere, sin perjuicio de someter al autor al correspondiente proceso penal de enjuiciamiento, en su caso".

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**JORGE OMAR MORAN**  
 Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 2992-MLyRI-2004**  
 San Luis, 12 de Julio de 2004

**VISTO:**  
 La Sanción Legislativa Nº 5656; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que resulta necesario promulgar la Ley Nº 5656 que modifica los Artículos 13 inc. 1) y 24 inc. 2) de la Ley Nº 5651;  
 Que por inciso 1) del Art. 13º se pretende regular la situación de los funcionarios judiciales que desempeñan cargos docentes, ya sea como profesores titulares adjuntos en los distintos establecimientos de educación de la Provincia;  
 Que la modificación tiende a ampliar el espectro de posibilidades en cuanto al dictado de clases por parte de los funcionarios judiciales, ya que se suprime la frase "... Como profesor en el dictado de horas cátedra..." permitiéndoles acceder a cargos docentes menores;  
 Que por el Art. 24º inc. 2) se pretende ampliar el espectro de sanciones a los funcionarios judiciales que por las faltas, acciones u omisiones, que en general cometen en el desempeño de las funciones atentan contra los Superiores Jerárquicos;  
 Que por ello se pretende garantizar el respeto, concordia y convivencia en el ámbito del Poder Judicial y garantizar así el fiel cumplimiento de los patrones de conducta que los aseguren;  
 Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;  
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5656.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Sergio Gustavo Freixes

**LEY Nº 5658**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTICULO 1º.-** Incorpórase como Artículo 117 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro, tendrá derecho a gozar de los suplementos establecidos en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la ley Nº 5612, según se reglamenta. Tal beneficio no podrá exceder los valores establecidos por vía reglamentaria para el personal policial en actividad".

**ARTICULO 2º.-** Incorpórase como Artículo 159 Bis de la Ley Nº 5612, el siguiente: "El personal policial que se encuentre en situación de retiro deberá ser agrupado, considerando en cada caso en particular los años de prestación de servicios de seguridad al momento del retiro, de acuerdo a los términos establecidos en los Artículos 153, 154, 155 y 156 de la ley Nº 5612. La Autoridad de Aplicación a los efectos del cumplimiento del presente Artículo será la Unidad de Control Previsional".

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

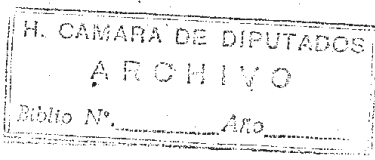
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**JORGE OMAR MORAN**  
 Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
 Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 2993-MLyRI-2004**  
 San Luis, 12 de Julio de 2004

**VISTO:**  
 La Sanción Legislativa de la Ley Nº 5658; y

**CONSIDERANDO:**



Que, la sanción de la Ley Nº 5652 de "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales" determina la conciliación de los regímenes legales que regían la Institución Policial, solucionando la incompatibilidad de las normas y de las leyes vigentes en la materia;

Que, conforme se desprende de sus Artículos 25º y 26º, el personal policial en situación de retiro mantiene el estado policial y por consiguiente está sujeto a los mismos deberes de quienes se encuentran en actividad, tienen la obligación de defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad privada de las personas, aún a riesgo de su vida o integridad física y además adecuarán su conducta tanto pública como privada a normas éticas acordes con su situación;

Que, sin perjuicio de ello, encontrándose en retiro puede ser convocado en cualquier momento o circunstancia por decisión del Poder Ejecutivo, y por tal razón debe mantener el grado policial en igualdad de condiciones con el personal en actividad para poder cumplir eficientemente la función policial a la que está obligado por las leyes en vigencia;

Que, partiendo de la premisa básica que la Policía de la Provincia de San Luis está constituida legalmente por personal en actividad y en retiro es dable adecuar las normas legales vigentes a estas circunstancias;

Que, el Artículo 159º impone que deben respetarse en el futuro y en forma permanente, a los fines de la percepción del haber de retiro del personal de la Escala Jerárquica Anexa la equiparación salarial a los grados de Comisario; Sub-Comisario y Oficial Principal respectivamente, y según corresponda;

Que, la Ley Nº 5658 logra solucionar la problemática creada para el personal policial en Situación de Retiro, no contemplados implícitamente en los beneficios que determinaba la legislación que rige en la materia;

Que, se reconocen con ello los derechos a la equiparación de cargos con el personal policial en actividad;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5658

Art. 2º.- Hacer saber a: Programa Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión, Programa del Capital Humano y Gestión Previsional y Policía de la Provincia.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Sergio Gustavo Freixes

**ADMINISTRATIVAS**

**DECRETOS**

**MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**DECRETO Nº 3063-MLYRI-2004**  
San Luis, 19 de Julio de 2004

**VISTO:**

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Gobernador Dr. Alberto José Rodríguez Saá;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Delégase el Ejercicio del Poder Ejecutivo en la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Sra. Blanca Renee Pereyra.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Sergio Gustavo Freixes

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

**MINISTERIO DEL PROGRESO**

**DECRETO Nº 1899-MP-2004**  
San Luis, 18 de Mayo de 2004

**VISTO:**

El expediente Nº 0000-2004-17852, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad eleva Compulsa de Precios Nº 2/04, para la Obra: Autopista Ruta Provincial Nº 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. Nº 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamentos La Capital - Pringles; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto Nº 1677-MP-2004 se autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a efectuar la Compulsa de Precios Nº 2/04 para la contratación de la obra: Autopista Ruta Provincial Nº 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. Nº 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamento La Capital - Pringles;

Que fueron invitados a cotizar las siguientes firmas: Green S.A.; Empresa de Ingeniería y Arquitectura S.R.L.; Empresa Serving S.R.L. y Alquimaq S.R.L. según constancia obrantes de fs. 35 a 38;

Que según acta Nº 44 obrante a fs. 467/470 presentaron propuestas las siguientes firmas: Empresa de Ingeniería y Arquitectura S.R.L., Alquimac S.R.L., Serving S.R.L. y Green S.A.; de las cuales fueron rechazadas por no cumplir con las condiciones estipuladas las firmas: Alquimaq S.R.L. y Green S.A.;

Que de lo informado a fs. 480 por la Dirección Provincial de Vialidad, luego del análisis y control de las ofertas presentadas, surge la conveniencia de contratar la obra: Autopista Ruta Provincial N: 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. Nº 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamento La Capital - Pringles con la Empresa Serving S.R.L. por el monto de su oferta de Pesos Siete Millones Trescientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 7.307.158,42);

Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra la misma se atenderá con partidas de los presupuestos años 2004 y 2005, imputándose al presente ejercicio la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 5.500.000,00) obrante a fs. 482 y al presupuesto año 2005 Pesos un Millón Ochocientos Siete Mil Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.807.158,42);

Que por tratarse de una erogación que lleva implícita la afectación futura de un ejercicio económico financiero "Presupuesto 2005", deberá encuadrarse en el Art. 8º de la Ley Nº 5.456 y Art. 25º de la Ley Nº 5.172;

Que a fojas 483 interviene la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia prestando conformidad al trámite impreso;

Que a tenor de lo establecido por la Ley 5.065 en su Art. 19º ha tomado legal intervención a fojas 484 Fiscalía de Estado aconsejando el dictado del acto administrativo, encuadrando el presente caso en el Art. 12º, II) inc. B) de la Ley Nº 5456 de Obras Públicas;

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 8º y 12º, II) inc. B) de la Ley Nº 5456 de Obras Públicas, Art. 25º de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5.172.-

Aprobar el trámite efectuado en la Compulsa de Precios Nº 2/04 para contratar la obra Autopista Ruta Provincial Nº 20 - Tramo: Rotonda El Volcán - Emp. Ruta Prov. Nº 30 (Cuatro Esquinas - Pr. 7800) - Departamento La Capital - Pringles.-

Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a contratar la obra citada en el Art. anterior con la Empresa Serving S.R.L. por el monto de su oferta de Pesos Siete Millones Trescientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 7.307.158,42).-

Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Ins. 2, Jur. 30, U.E. 01, Prog. 16, Proy. 11, Fuente: 1-01, Inc. 4, Subp. 000, Importe: \$ 5.500.000,00

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Rodolfo Alberto Zapata  
Lucía Teresa Nigra

**DECRETO Nº 1905-MP-2004**  
San Luis, 19 de Mayo de 2004

**VISTO:**

El expediente Nº 0000-2003-029469, glosada NOA-0652-2003-000111 en el

